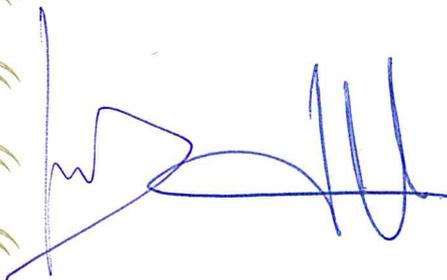


**ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 128/2016), DE FECHA 21 de DICIEMBRE DE 2016, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA), Y LA EMPRESA ÁNGEL CAMACHO ALIMENTACIÓN S.L., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN DE LA HUMEDAD Y LA CONCENTRACIÓN DE SALES EN LA SOLUCIÓN DEL SUELO REGADO CON MEZCLA DE LAS AGUAS REGENERADAS DE LA FÁBRICA DE LA EMPRESA ÁNGEL CAMACHO ALIMENTACIÓN S.L., EN MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA)”**

**Expediente IFAPA 074/2018**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, located in the bottom left corner of the page.

**ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 128/2016), DE FECHA 21 de DICIEMBRE DE 2016, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA), Y LA EMPRESA ÁNGEL CAMACHO ALIMENTACIÓN S.L., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN DE LA HUMEDAD Y LA CONCENTRACIÓN DE SALES EN LA SOLUCIÓN DEL SUELO REGADO CON MEZCLA DE LAS AGUAS REGENERADAS DE LA FÁBRICA DE LA EMPRESA ÁNGEL CAMACHO ALIMENTACIÓN S.L., EN MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA)”**

**Expediente IFAPA 074/2018**

En Sevilla, a 12 de febrero de 2018

**REUNIDOS**

De una parte, **D. Jerónimo J. Pérez Parra**, Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en virtud del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, nombrado por Decreto 359/2015, de 28 de julio (BOJA nº 147 de 30 de Julio de 2015), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo “Los Bermejales, 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. Jaime Millán Verdugo**, con  en nombre y representación de la Empresa Ángel Camacho Alimentación S.L. (en adelante ÁNGEL CAMACHO), con CIF B41024076, en calidad de Director de Operaciones, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en la escritura pública otorgada por el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. Juan Solís Sarmiento, el 28 de diciembre de 2006 con nº de protocolo 4205, y con domicilio en Avenida del Pilar, 6, 41530 Morón de la Frontera (Sevilla)

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades suficientes para formalizar la presente Adenda,

**EXPONEN**

**Primero.-** Con fecha 21 de diciembre de 2016, IFAPA y ÁNGEL CAMACHO suscribieron un Contrato para desarrollar conjuntamente el proyecto de



investigación titulado “Estudio de la evolución de la humedad y la concentración de sales en la solución del suelo regado con mezcla de las aguas regeneradas de la fábrica de la empresa Ángel Camacho Alimentación, S.L., en Morón de la Frontera (Sevilla)”.

**Segundo.-** De acuerdo con la cláusula SEXTA del citado Contrato, se establecían las siguientes condiciones de devengo de las cantidades a abonar por la entidad:

- A la firma del contrato, ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (11.443 €)
- Antes del 31 de enero de 2017, ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (11.443 €)
- Antes del 31 de enero de 2018, ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (11.443 €)
- Antes del 31 de enero de 2019, TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS (3.813 €)

De estas cantidades, se han realizado hasta la fecha por parte de la entidad ÁNGEL CAMACHO los dos primeros pagos.

**Tercero.-** La cláusula DÉCIMO-SÉPTIMA del Contrato estableció que las partes podrían modificarlo por mutuo acuerdo y por escrito.

**Cuarto.-** En la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 8 de febrero de 2018, se expuso y propuso lo siguiente:

1.- Exposición por parte de ÁNGEL CAMACHO de la modificación sustancial de las circunstancias que determinaron la firma del contrato y comunicación de la voluntad por parte de ÁNGEL CAMACHO de solicitar la modificación del contrato, de conformidad con las circunstancias sobrevenidas que se expresan a continuación.

2.- Que en la ejecución de las tareas previstas en el Plan de trabajo acordado en el contrato se ha producido un retraso por causas ajenas a IFAPA, dado que habiéndose firmado el mismo a finales de 2016, las actividades previstas para dicho año se realizaron en 2017.

3.- Por otra parte, a finales de la primavera de 2017, la empresa tuvo que realizar trabajos de instalación de una nueva red de riego en una parte de la finca, por necesidades imprevistas surgidas en ese momento, que no finalizaron hasta finales de dicho año. Por ello, por razones de seguridad resultó necesario limitar las actividades a desarrollar en la finca, no siendo posible realizar la medición de la CEa prevista para dicho ejercicio.

4.- Sin embargo, aprovechando la apertura de zanjas para la instalación del nuevo sistema de distribución de agua de 1,5 metros de profundidad, pudo realizarse durante 2017 un exhaustivo muestreo de suelo que no estaba previsto en el Plan de trabajo original.

**Quinto.-** Como consecuencia de las circunstancias existentes, ambas partes acuerdan que resulta conveniente para la finalización de los trabajos previstos y aún no ejecutados, la modificación del objeto del contrato, adaptándolo a las circunstancias que se han producido, así como de las condiciones económicas pactadas y reducir el plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018, adaptándose el plan de trabajo al contenido del Anexo I de la presente Adenda y conforme al calendario que en el mismo se detalla.

**Sexto.-** De conformidad todo lo anteriormente expresado, ambas partes acuerdan la modificación del Contrato firmado con fecha 21 de diciembre de 2016, con arreglo a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- MODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Modificar el plan de trabajo previsto desde el 1 de enero 2018, atendiendo la propuesta realizada por la Comisión de Seguimiento, alterando el plan de trabajo previsto en el Anexo I del contrato, por el nuevo Plan de Trabajo contenido en el Anexo I de la Presente Adenda, así como reducir el plazo de vigencia hasta la finalización definitiva del mismo el 31 de diciembre de 2018.

### SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO

Habida cuenta la reducción de las actividades a realizar, la empresa ÁNGEL CAMACHO no deberá hacer ningún pago más de los dos ya realizados, por importe de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (22.886 €), sin que se deba, por tanto, cantidad alguna a IFAPA.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en duplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados

**POR IFAPA**



D. Jerónimo J. Pérez Parra

**POR ÁNGEL CAMACHO**



D. Jaime Millán Verdugo

**ANEXO I**  
**Plan de Trabajo Modificado Ejercicio 2018**

En concordancia con las circunstancias existentes se ha acordado modificar el Plan de Trabajo previsto desde el 1 de enero de 2018 tal como se describe a continuación. Las actividades contempladas consisten principalmente en la explotación y el análisis de los datos obtenidos, el análisis en laboratorio de las muestras de suelo disponibles y la difusión de los resultados. La finalización del Plan de Trabajo se adelanta al 31 de diciembre de 2018. En particular se llevarán a cabo las siguientes actividades atendiendo al cronograma representado en la figura 1:

**(I) Análisis previo recomendación riego:**

Se continúa con el análisis exploratorio de dos conjuntos de datos existentes de conductividad eléctrica aparente del suelo (CEa), con el fin de evaluar la distribución espacial y temporal de las propiedades del suelo en la finca, en particular la humedad del suelo, el contenido en arcilla y la conductividad eléctrica de la solución del suelo. Dicha información permitirá orientar la sectorización del sistema de riego.

**(II) Mediciones y registro de datos:**

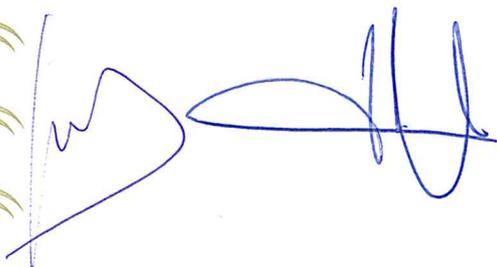
Aprovechando la excavación de zanjas durante la instalación del nuevo sistema de distribución de agua de riego se ha realizado un muestreo de suelo exhaustivo que originalmente no estaba previsto en el Plan de Trabajo. Se realizará el análisis en laboratorio de estas muestras de suelo para obtener la concentración de cationes en pasta saturada y otros indicadores de salinidad/sodicidad. Esta información facilitará la interpretación de los datos y mapas de CEa obtenidos.

**(III) Elaboración de mapas:**

A partir de los datos obtenidos en la actividad (II) se realizarán mapas de las principales propiedades del suelo usando los datos de CEa como información secundaria. Se evaluará la contribución de la humedad del suelo, el contenido en arcilla y la salinidad a la CEa observada, lo que permite interpretar los mapas de CEa de cara a la problemática del riego con aguas salinas regeneradas.

**(III) Difusión de los resultados**

A partir de los resultados obtenidos se prepararán artículos científicos y de divulgación, y se realizarán contribuciones a congresos (EGU2018).



ACTIVIDAD	2018			
	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic
<b>(I) ANÁLISIS PREVIO RECOMENDACIÓN RIEGO</b> Análisis detallado datos CEa y suelo para riego	■	■	■	
<b>(II) MEDICIONES Y REGISTRO DE DATOS</b> Mapa de CEa de la finca. DUALEM-21S Toma de muestras y análisis en laboratorio	■	■	■	■
<b>(III) ELABORACIÓN DE MAPAS</b> Seguimiento datos de sensores Análisis datos CEa y topográfico	■	■	■	■
<b>(IV) DIFUSIÓN de los resultados</b> Difusión científico-técnica de los resultados	■	■	■	■

Figura 1. Cronograma de las actividades contenidos en el Plan de Trabajo previsto para 2018.